INFORME DE EJECUCIÓN No.1

CONVENIO 4600102489 para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín; S-CI-278-2024 para CORNARE

Presentado por:

Oficina Gestion de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistemicos

CORNARE

El Santuario – Antioquia

Noviembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. **Introducción** 5
2. **Ubicación** 7
3. **Avances** 10
4. **Ejecución financiera del convenio** 14
5. **Anexos** 17

ILUSTRACIONES

1. **Distribución de Predios por Municipio** 7
2. **Ubicación general de las áreas iniciales del proyecto** 8
3. **Veredas área de interés** 9
4. **Formato evaluación Hojas de Vida** 11
5. **Aprobación Hojas de Vida** 12

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO
Periodo del informe septiembre 25– octubre 31 2024

FECHA DE PRESENTACIÓN:	15 de noviembre de 2024
SUPERVISOR CORNARE:	ALBEIRO LOPERA HENAO
SUPERVISORA DISTRITO MEDELLIN:	ANGELA MARIA URIBE BRAVO
COORD. SUPERVISIÓN CORNARE:	DAVID ECHEVERRI LOPEZ
CONTRATISTA:	CORNARE
OBJETO:	Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos en la protección y recuperación de las cuencas externas en el Oriente Antioqueño.
VALOR TOTAL:	$2.014.393.623
APORTE DISTRITO MEDELLIN:	$1.420.093.066
APORTE CORNARE:	$594.300.557
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024
LOCALIZACIÓN:	Cuencas abastecedoras de agua del Embalse La Fe en el Oriente Antioqueño**,** jurisdicción CORNARE.
PLAZO:	Tres (3) meses y cinco (5) días

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA:	CORNARE
DIRECCION:	Autopista Medellín – Bogotá Carrera 59 No.44-48 El Santuario
TELEFONO:	(604) 546 16 16
E-MAIL:	cliente@cornare.gov.co
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER VALENCIA GONZALEZ

INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, expidió el Decreto 1114 de 2023, por medio del cual se actualiza la reglamentación del instrumento de Pago por Servicios Ambientales PSA en sus diferentes modalidades, para generar acciones de preservación y/o restauración de las áreas y ecosistemas estratégicos y se derogan el Decreto 1910 de 2016 y su modificatorio 602 de 2018.

La implementación del Pago por Servicios Ambientales se constituye como un incentivo económico que reconoce a los propietarios, poseedores u ocupantes por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la celebración de acuerdos voluntarios, que crean nuevas alternativas económicas que desincentivan usos del suelo no acordes con su vocación y que generan pérdida de biodiversidad, permitiendo a su vez, crear lazos de confianza entre las comunidades y el Estado. A partir de la implementación del Esquema de Pago por Servicios Ambientales, se busca fortalecer los valores culturales y de reconocimiento social a la conservación de áreas y ecosistemas estratégicos para el desarrollo sostenible, así como complementar los instrumentos de gestión ambiental del Estado.

El Decreto 1114 de 2023 en su Artículo 3, ámbito de la aplicación, establece: *El presente decreto aplica para áreas y ecosistemas estratégicos que incluye la estructura ecológica principal y complementaria, cuencas externas abastecedoras, (Subrayado fuera de texto), que aplican para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; este instrumento está dirigido a las personas naturales o jurídicas que acrediten un interés legítimo como propietarios, poseedores, u ocupantes de buena fe exenta de culpa, para la implementación de proyectos de Pago por Servicios Ambientales en cualquiera de las modalidades, financiadas o cofinanciadas con recursos públicos y/o privados, en las áreas y predios identificados en el presente decreto: Parágrafo: Las áreas y ecosistemas estratégicos validadas por la autoridad ambiental. En el CAPITULO III: Esquema de financiación para el reconocimiento del Pago por Servicios Ambientales e inversiones complementarias, en el Articulo 15 Inversión de recursos en áreas y ecosistemas estratégicos localizados por fuera de la jurisdicción distrital. Se podrán invertir recursos financieros o en especie por fuera de la jurisdicción distrital, cuando el área seleccionada para la implementación del Instrumento de Pagos por Servicios Ambientales sea considerada por el Concejo de Direccionamiento Estratégico (CDE) del POT para la conservación de los servicios ambientales de los cuales se beneficia su respectiva jurisdicción*.

Las inversiones podrán adelantarse en coordinación y en cofinanciamiento con otras entidades territoriales y autoridades ambientales mediante acuerdos o convenios, para articular la intervención en el territorio y la conservación de los servicios ambientales en las áreas y ecosistemas estratégicos.

En este sentido y conscientes de la necesidad de cuidar las cuencas abastecedoras externas e internas; el Distrito Especial de Medellín y CORNARE, suscribieron el convenio Interadministrativo No. 4600102489 para el Distrito Especial de Medellín y S-CI-278-2024 para CORNARE, donde se aúnan esfuerzos para la protección y recuperación de las cuencas externas en el Oriente Antioqueño (Cuenca del Rio Arma, en la Subcuenca del Rio Buey, abastecedoras del embalse La Fe).

UBICACIÓN

La ejecución del proyecto de pagos por servicios ambientales (PSA) y restauración productiva, está destinado a las áreas de influencia de la cuenca del rio Arma, Subcuenca Del Rio Buey que abastecen el embalse La Fe en la jurisdicción de Cornare y que surte de agua al Distrito Especial de Medellín.

La Cuenca del Río Arma se encuentra localizada al sur del departamento de Antioquia y al norte del departamento de Caldas; con un área de 191.803,01 ha. Dicha cuenca se encuentra en jurisdicción de las Corporaciones Ambientales: CORPORCALDAS, CORNARE y CORANTIOQUIA. Los municipios de influencia en la jurisdicción de Cornare son: Sonsón, La Unión, El Retiro, La Ceja, Abejorral y El Carmen de Viboral, con una cobertura del 66,21% de la cuenca con un área de 126.996,38 ha.

Los aportes de la Cuenca del Río Arma a la Represa La Fe, están representados en 31.433,67 ha, todas en la jurisdicción de Cornare, el Río Buey aporta 16.047,23 ha (51,05%), en los municipios de: El Carmen de Viboral, Abejorral, La Ceja y La Unión.

En la Subcuenca del Río Buey que aporta aguas a la Represa La Fe, hay 2.279 predios que suman una extensión de 16.749,13 ha.

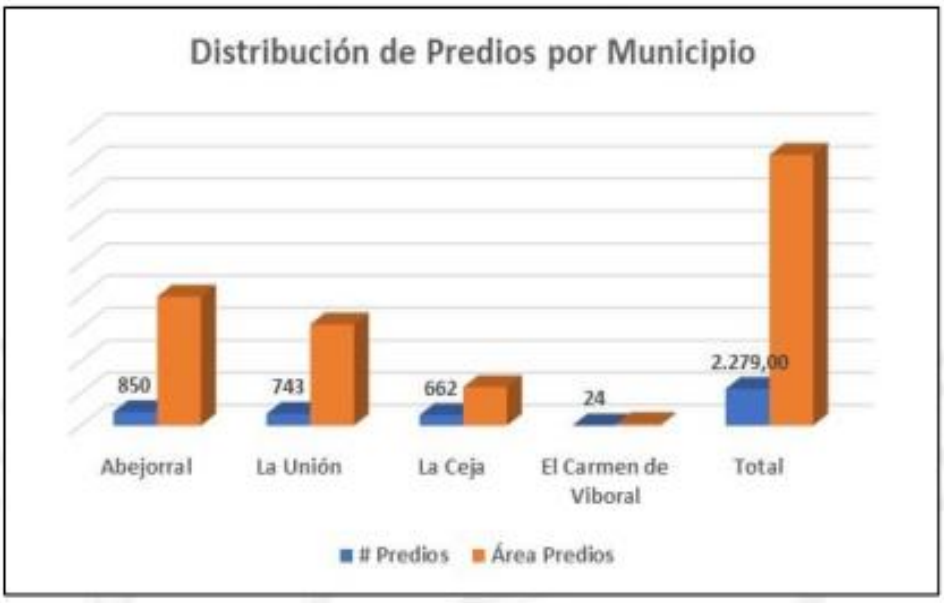


Ilustración 1. Distribución de Predios por Municipio

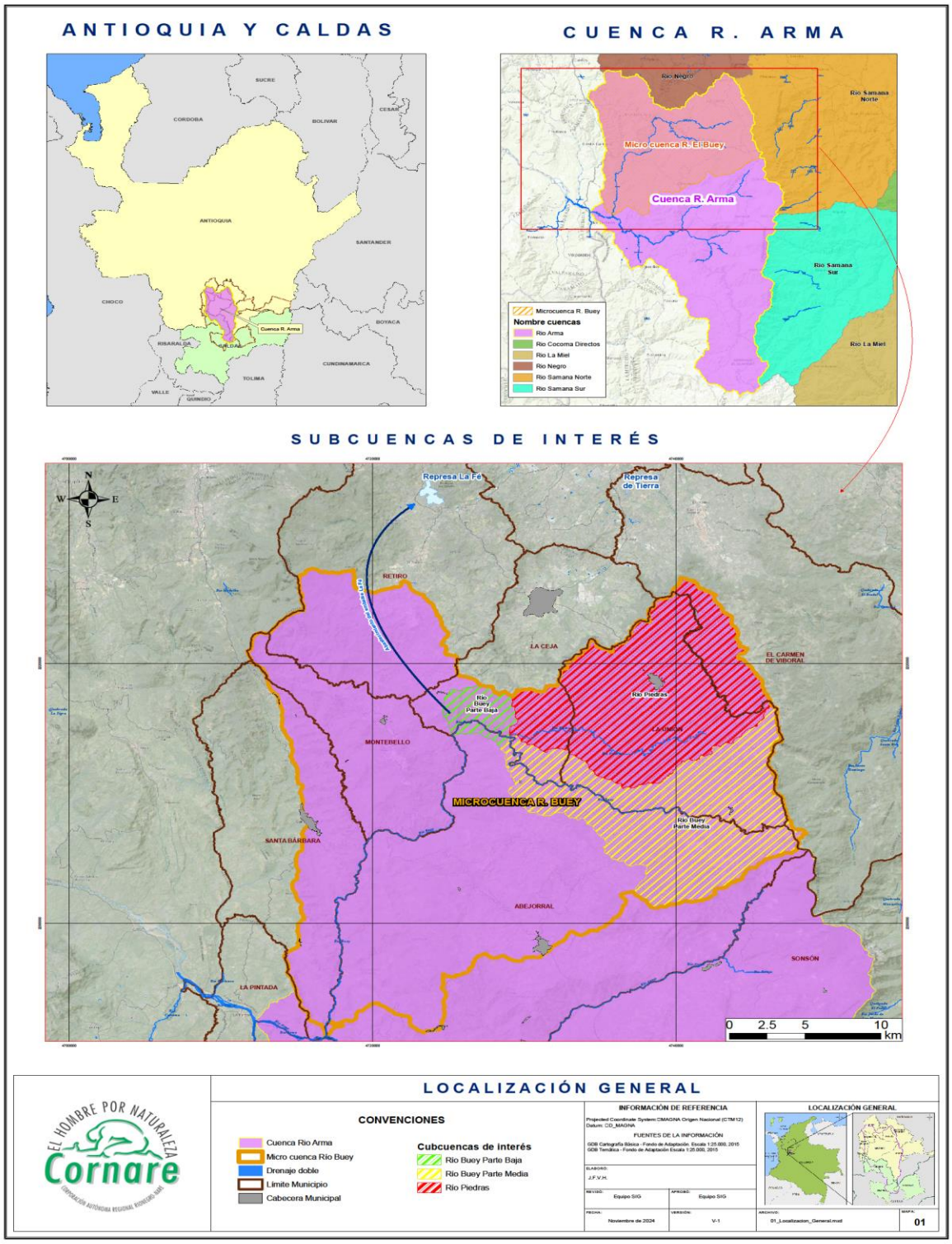


Ilustración 2. Ubicación general de las áreas iniciales del proyecto

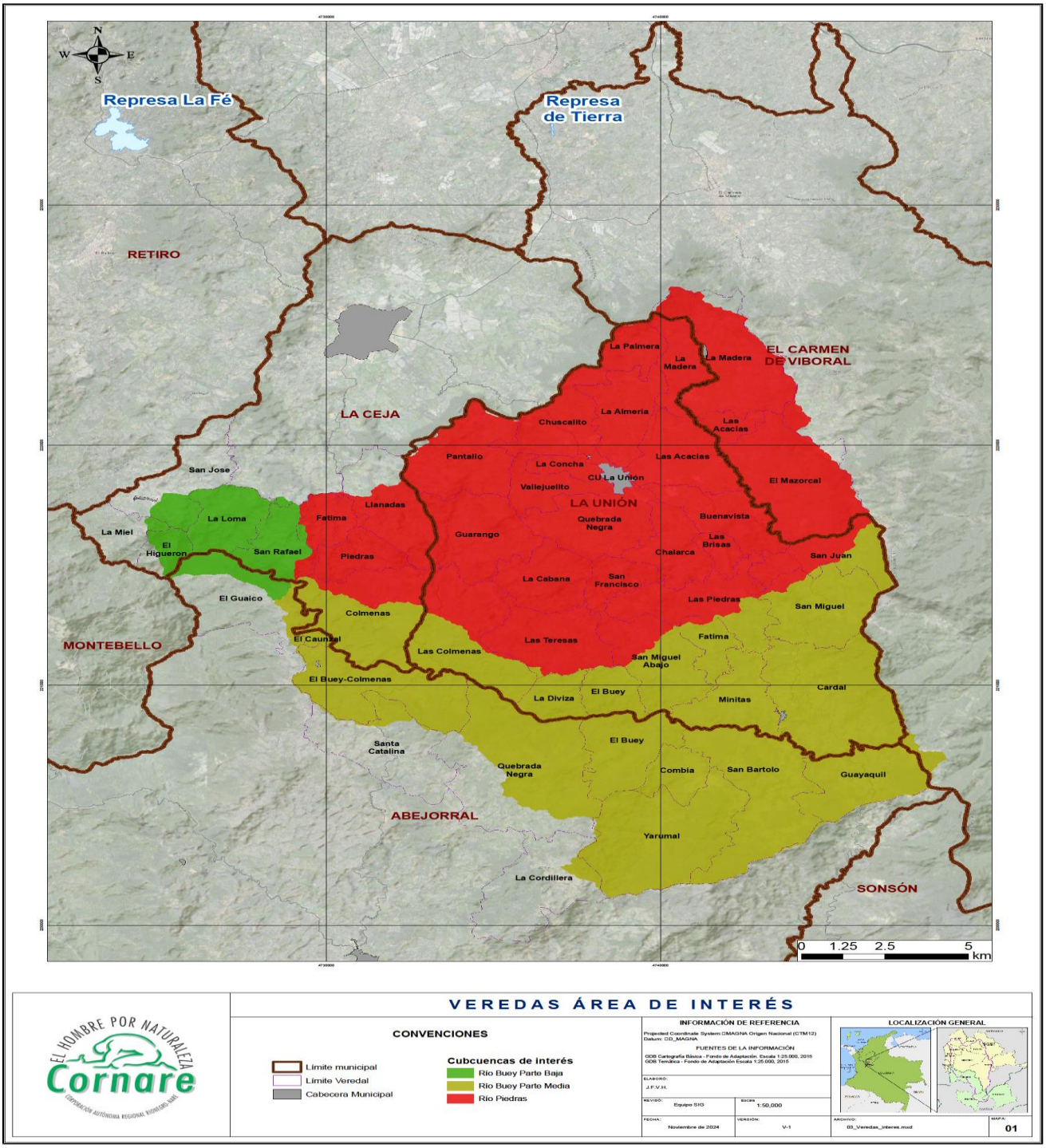


Ilustración 3. Veredas área de interés

1. AVANCE FISICO

Durante el periodo de ejecución del 25 de septiembre al 31 octubre de 2024, se han ejecutado los aspectos que se contemplan dentro del convenio en mención, los cuales corresponden al cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro del mismo.

A continuación, se relacionan las actividades que se han venido ejecutando de acuerdo con el Plan Operativo.

1.1 COMPONENTE EQUIPO TECNICO

Dentro de este componente, se contempló la contratación del equipo técnico y administrativo, quienes estarán encargados de la ejecución del convenio.

Inicialmente se procedió con la recepción de hojas de vida de los perfiles requeridos, las cuales fueron evaluadas por el equipo base de PSA Cornare y aprobadas por los supervisores de ambas partes (Cornare y Distrito de Medellín).

Dentro del proceso se evaluaron los siguientes perfiles:

Tabla 1. Perfiles Equipo Técnico

PERFIL / EXPERIENCIA	NOMBRE POSTULADO
Coordinador de proyecto Especializado Tres (3) años de experiencia especifica	Mario Alexander Hoyos Mesa
Profesional Administrativo y Financiero Experiencia especifica mínima de dos (2) años	Luz Adriana Soto Aristizábal
Profesional Forestal con experiencia Experiencia especifica mínima de dos (2) años	Laura Agudelo Villa
Profesional Especialista en SIG Tres (3) años de experiencia especifica	Julián Felipe Vera Hernández
Profesional Jurídico Experiencia especifica mínima de dos (2) años	Adriana Patricia Blandón Cano
Profesional Social Experiencia especifica mínima de dos (2) años	Johnatan Grajales Marín
Tecnólogos de Apoyo (4) Experiencia especifica mínima de dos (2) años	Carolina Vanegas Escudero
	Eduard Andres Posada Vergara
	Tania Vanesa Macias Giraldo
	Edison Alexander Madrid Upegui
Profesional Agropecuario Experiencia especifica mínima de dos (2) años	**Pendiente**
Profesional Comunicaciones Experiencia especifica mínima de dos (2) años	**Pendiente**
Promotores Experiencia especifica mínima de dos (2) años	**Pendiente**

EVALUACION PROFESIONALES CONTRATO 4600102489 DE 2024					
Cornare					
Cargo dentro del contrato: Profesional	**PERFIL SOLICITADO**		**PROFESION**	Titulo profesional economía o administración de empresas o	
			EXPERIENCIA ESPECIFICA	Acreditar mínimo dos (2) años en el acompañamiento y/o ejecución	
					EVALUACION
EXPERIENCIA GENERAL		04/03/2013	31/10/2023	**10,81**	**Si Cumple**
PROFESIONAL PROPUESTO	**Luz Adriana Soto Aristizabal**		**PROFESION**	Administración de Empresas, Especialista en Evaluación y Gerencia de Proyectos	
			EXPERIENCIA ESPECIFICA	**8,00**	**Si Cumple**

EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA

ENTIDAD	FUNCIONES/CARGO	INICIO (dd/mm/año)	FIN (dd/mm/año)	DURACIÓN (meses)	OBSERVACION
Gente Oportuna S.A.S	**ASESOR COMERCIAL AGROPECUARIO - BAN - Cocorná** Contrato de trabajo por duración de la obra o labor contratada	08/02/2023	31/10/2023	8,76	
Sociedad Unión de Volqueteros de Cocorná Univolco S.A.S	**Asesora Comercial, Servicio al Cliente y Gestión Administrativa y Contable** Atencion al cliente, atencion a proveedores, envio de correos y llamadas ofertando los productos y servicios, asesoria comercial, venta de produtos tangibles, venta de productos intengibles, compras, captacion de clientes nuevos, recuperacion de cartera, visita a clientes, obras y depositos, facturacion y gestion de nomina	15/12/2020	30/12/2022	24,50	Cumple con la experiencia administrativa
Alcaldia de Cocorná	**Coordinadora de la oficina enlace de victimas** 1-Gestionar proyectos ante el Departamento y la Nación para favorecer a la población víctima del municipio. 2- Hacer seguimiento y presentar informes de evaluación de los programas y proyectos que se ejecutan en el municipio, ante los diferentes entes de control. 3-Realizar acompañamiento y capacitación a la Mesa Municipal y demás Asociaciones de Víctimas en la formulación de proyectos productivos de acuerdo al Plan de Desarrollo y necesidades de la población. 4-Formular y garantizar el cumplimiento del Plan de Acción Territorial, Plan de Contingencia, Plan Operativo de Sistemas de Información, Plan de Prevención y Protección. 5-Generar espacios de participación y educación financiera para el manejo de recursos entre la población víctima. 6-Garantizar la atención integral a la población víctima del conflicto armado interno del municipio. 7-Administrar las bases de datos de la población y realizar los intercambios de información con las entidades competentes de acuerdo a las leyes. 8- Administrar las plataformas y sistemas de información asignadas desde Nivel Nacional, Departamental y Municipal. 9-Realizar visitas de verificación a beneficiarios de proyectos. 10-Generar alianzas público-privadas para llevar oferta a la población vulnerable. 11- Coordinar y dirigir el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio. 12- Diligenciar y reportar la información en los tiempos y plataformas requeridas desde Nivel Nacional y Departamental. 13- Realizar acompañamiento y asesoría en la toma de decisiones acerca de los proyectos para población víctima en el municipio. 14-Caracterizar y Focalizar la población potencial beneficiaria de programas y proyectos. 15- Atender directamente la población víctima del municipio. 16- Gestionar Atención Humanitaria y garantizar las medidas de reparación integral a la población víctima. 17- Socializar la Ley 1448 de 2011 y demás normativas vigentes con la población, tanto en zona urbana como rural del municipio de Cocorná. 18- Socializar el Acuerdo Final de Paz, especialmente el punto 5, sobre las víctimas del conflicto "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición". 19- Realizar acompañamiento a los jóvenes mayores de 18 años en el proceso de definición de su situación militar hasta la	15/01/2014	31/12/2019	71,50	Cumple con la experiencia administrativa
Sanimovil S.A.S	**Auxiliar administrativa y contable** 1. Asesoría comercial y venta de servicio de baños portátiles. 2. Apoyo en la implementación de los sistemas y procedimientos administrativos tendientes a tecnificar la preparación, ejecución y control de presupuestos y otros. 3. Llevar registros Contables de las operaciones de la Empresa, ingresos, egresos, gastos y costos. 4. Elaboración de facturación y Nomina. 5. Liquidación, causación y pago de nomina y seguridad social. 6. Conciliaciones bancarias y verificación de extractos. 7. Registrar contablemente la causación de provisiones contables. 8. Elaboración de comprobantes de egresos e ingresos. 9. Manejo de pago a proveedores y gestión de cartera a cliente. 10. Manejo de programas contables como son el World Office. 11. Atención al cliente vía telefónica. 12. Liquidación, pago y manejo de impuestos sobre las ventas (IVA) y retención en la fuente. 13. Manejo de toda la parte Administrativa de la Empresa como son: recepción de llamadas telefónicas, atención a proveedores, correspondencia, archivos, manejo de personal, etc. 14. Atención directa a requerimientos y demás funciones que le señale la Gerencia General	04/03/2013	21/12/2013	9,56	
				0,00	
				114,32	
TOTAL AÑOS				**9,53**	

Ilustración 4. Formato evaluación Hojas de Vida

En el anexo 1, se encuentran las hojas de vida del equipo técnico con las respectivas evaluaciones.

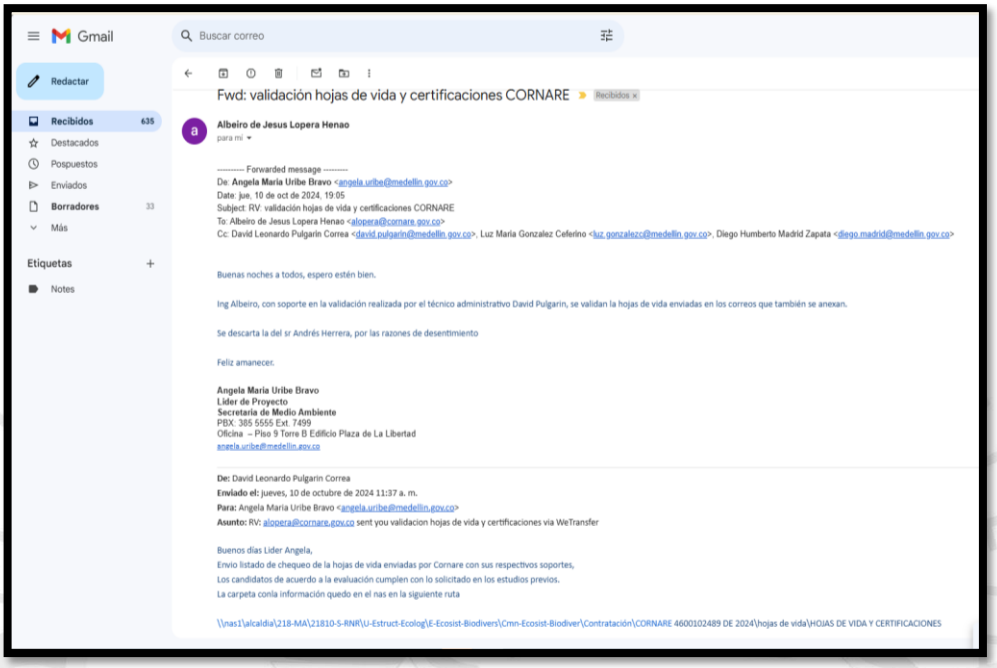


Ilustración 5. Aprobación Hojas de Vida

Una vez aprobadas las hojas de vida, se procedió a requerir a cada uno de los interesados, los documentos necesarios para el proceso precontractual.

1.2 COMPONENTE IMPLEMENTACIÓN ESQUEMA DE PSA

Para la implementación del esquema PSA, se tiene contemplada la vinculación y el pago del incentivo a 168 familias que hacen parte del área de influencia del proyecto, de igual forma como otros incentivos a la conservación, se tiene proyectada la implementación de sistemas de restauración productiva, con el propósito de generar otros ingresos a las familias con la orientación de ser sostenibles en el tiempo.

Dentro de este componente se tiene contemplado desarrollar:

1.2.1 Línea 1 Pago de incentivos Esquema PSA

A la fecha se ha realizado la preselección de 57 usuarios potenciales para el esquema de PSA, localizados en las subcuencas del Rio Buey y el Rio Piedras, que hacen parte de la base de datos de pobladores rurales preinscritos en Cornare, los cuales se encuentran ubicados en el área de influencia de las subcuencas antes mencionadas, que a su vez son trasvasadas al embalse La Fé. En dicho listado se

incluyen 23 familias que han hecho parte de un esquema de PSA con La Corporación Cuenca Verde, pero que en la actualidad no cuentan con acuerdos de conservación vigentes (terminaron en el mes de julio de 2024), se debe hacer un análisis particular para definir la vinculación de dichas familias en el convenio.

Si bien en el convenio se proyectó implementar la primera fase del PSA en la subcuenca del Rio Buey y teniendo en cuenta que, la subcuenca del Rio Piedras es también aferente al trasvase al Embalse La Fé, además que se tienen como se indicó antes, una cantidad importante de usuarios potenciales en dicha subcuenca, es imperativo analizar la posibilidad de incluir dicha área en el desarrollo del proyecto.

Tabla 2. Usuarios potenciales PSA

Id	Nombre	Cédula	Cuenca	Departamento	Municipio	Vereda
1	Blanca Mary Chica Ocampo	43473180	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Las Teresas
2	Cándida Rosa García de Ríos	21847011	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Las Teresas
3	Cándida Rosa Osorio Bedoya	43471351	Rio Arma	Antioquia	La Unión	San Miguel Alto
4	Carlos Enrique Bedoya Botero	3520435	Rio Arma	Antioquia	La Unión	San Miguel
5	Carlos Enrique Castro Martínez	3520242	Rio Arma	Antioquia	La Unión	San Miguel Alto
6	Denis Edith Bernal Botero	43472856	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Chalarcá
7	Édison Javier Ocampo Garcia	15355440	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Las Teresas
8	Erasmo de Jesús García Ruiz	15352291	Rio Arma	Antioquia	La Unión	San Miguel
9	Gilberto de Jesús Carmona	3515791	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Pantalio
10	Jorge Anselmo Giraldo Acevedo	15355238	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Minitas
11	José Delio Ocampo Valencia	3519863	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Las Teresas
12	Lucrecia Bedoya Marulanda	682507	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Las Teresas
13	Luis Alberto Tabares	15377038	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Las Teresas
14	Luis Hernando Pérez Osorio	3520286	Rio Arma	Antioquia	La Unión	San Miguel Abajo
15	Luz Amparo Chica Ocampo	43471940	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Las Teresas
16	Luz Dary Álvarez Osorio	21848190	Rio Arma	Antioquia	La Unión	La Palmera
17	María Alexis Chica Ocampo	43862796	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Las Teresas
18	María Cecilia Ciro Hoyos	39444457	Rio Arma	Antioquia	Abejorral	San Bosco
19	María del Carmen Echeverry Arango	21846852	Rio Arma	Antioquia	Abejorral	San Bartolomé
20	María Esther Julia Tabares Ocampo	21847101	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Las Teresas
21	María Gabriela Bedoya de Bedoya	21849105	Rio Arma	Antioquia	La Unión	San Miguel Abajo
22	María Leidy Carmona Morales	1036779359	Rio Arma	Antioquia	La Unión	La Cabaña
23	María Obvia Botero Echeverry	21418635	Rio Arma	Antioquia	Abejorral	Piedras Candela
24	Mario Antonio Palacio Jaramillo	3361320	Rio Arma	Antioquia	Abejorral	El Buey
25	Marleny del Carmen Correa Toro	3519112	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Las Teresas
26	Martha Libia Ruiz Echeverry	43862648	Rio Arma	Antioquia	La Unión	San Miguel Abajo
27	Nicolás Antonio García García	15351641	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Las Teresas
28	Oliverio de Jesús García Marulanda	15354087	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Piedras Teherán
29	Pedro Antonio Bedoya Bedoya	3520290	Rio Arma	Antioquia	La Unión	San Miguel Alto
30	Reinaldo de Jesús Bedoya Bedoya	3520374	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Minitas
31	Román Botero Jaramillo	70785487	Rio Arma	Antioquia	Abejorral	Piedras Candela
32	Víctor de Jesús García Tabares	15350931	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Las Teresas
33	Wilson De Jesús Morales Bedoya	15355722	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Las Teresas
34	Sabas de Jesús Bedoya Peña	3360102	Rio Arma	Antioquia	Abejorral	La Cascada
35	Sara Angela Flórez Flórez	21420344	Rio Arma	Antioquia	Abejorral	Quebrada Negra
36	Elías Jaramillo Maya	1047969920	Rio Arma	Antioquia	Abejorral	San Bartolo
37	Gilberto Montoya Zuluaga	15350515	Rio Arma	Antioquia	La Ceja	San Rafael
38	Martha Eliza Orduz	41669323	Rio Arma	Antioquia	La Ceja	San Rafael
39	Ricardo de Jesús Ospina Orozco	8288551	Rio Arma	Antioquia	La Ceja	San José

Id	Nombre	Cédula	Cuenca	Departamento	Municipio	Vereda
40	Ancizar de Jesús Botero Morales	15355242	Rio Arma	Antioquia	La Unión	San Francisco
41	Rosa Elvira Botero Osorio	43471850	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Guarango
42	Francisco Octavio Henao Henao	15375038	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Colmenas
43	Rosa Julia Toro Rodríguez	43471636	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Fátima
44	Álvaro de Jesús Botero Campuzano	15351111	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Quebrada negra
45	Wilfer Adrián Montoya López	15356234	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Las Teresas
46	Bernardo Arturo López Ríos	3519919	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Pantalio
47	María Rubiela Cardona López	21848079	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Las Brisas
48	Luis Javier Rodríguez	15352579	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Pantalio
49	Juvenal de Jesús Arcila Echeverri	680387	Rio Arma	Antioquia	La Unión	La Palmera
50	Luz Elena Botero Tobón	39183605	Rio Arma	Antioquia	La Ceja	El Higuerón
51	Juan Manuel Osorio Castro	15352804	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Chalarcá
52	Octavio de Jesús Chica Osorio	15352571	Rio Arma	Antioquia	La Unión	La Divisa
53	Margarita María Ramírez De Carmona	39180708	Rio Arma	Antioquia	La Unión	Pantalio
54	Javier de Jesús Gómez Botero	15350028	Rio Arma	Antioquia	Carmen de Viboral	Mazorcal
55	Gilberto de Jesús Arias Álvarez	15354022	Rio Arma	Antioquia	Carmen de Viboral	Mazorcal
56	Germán de Jesús Gómez Gómez	3519215	Rio Arma	Antioquia	Carmen de Viboral	Mazorcal
57	Sandra Patricia Saldarriaga López	43279006	Rio Arma	Antioquia	Carmen de Viboral	La Madera

1.2.2 Línea 2 Implementación Restauración Productiva

A la fecha no se han generado avances para esta actividad.

1.3 COMPONENTE APOYO LOGISTICO

En el proceso de ejecución del proyecto se contempló el apoyo logístico, que permita el buen desarrollo tanto técnico como administrativo y financiero del convenio.

1.3.1 Transporte para el personal, insumos y herramientas

A la fecha no se han generado avances para esta actividad.

1.3.2 Talleres de formación agroecológica

A la fecha no se han generado avances para esta actividad.

1.3.3 Desarrollo de estrategia de comunicaciones

A la fecha no se han generado avances para esta actividad.

1.3.4 Papelería, logística, materiales, equipos

A la fecha no se han generado avances para esta actividad.

1.3.5 Prendas Distintivas

A la fecha no se han generado avances para esta actividad.

1.4 COSTOS FINANCIEROS

Dentro de la ejecución del proyecto se contemplaron costos financieros los cuales comprenden: Costos financieros 4X1000 y estampillas justicia familiar (2%).

2. AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA

El valor inicial para el cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 4600102489 para el Distrito Especial de Medellín y No. S-CI-278-2024 para Cornare es por valor de **DOS MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS ($2.014.393.623),** de los cuales, El Distrito Especial de Medellín, aporta la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVENTA Y TRES MI SESENTA Y SEIS PESOS ($1.420.093.066),** correspondientes al 70% del valor del convenio, y CORNARE aporta **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($594.300.557)**, correspondientes al 30% restante.

Dentro de las responsabilidades de CORNARE se contempló la apertura de una cuenta de ahorros específica, en una entidad bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos del convenio. En tal sentido, CORNARE aperturó la cuenta de ahorros No.024-000148-91 en Bancolombia, denominada CONV 46000102489-2024.

Una vez aperturada y debidamente registrada la cuenta en el Distrito Especial de Medellín, CORNARE procedió a presentar la cuenta de cobro No.20241004 con fecha del 10 de octubre de 2024, por valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVENTA Y TRES MI SESENTA Y SEIS PESOS ($1.420.093.066).** No obstante, y como se contempló en el Plan Operativo, El Distrito Especial de Medellín, realizó retención por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($28.401.861),** correspondiente a la Estampilla Justicia Familiar, **por** tanto, el valor neto ingresado a la cuenta específica del convenio fue por **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS** (**$1.391.691.205)**.

A la fecha (31 de octubre de 2024), se han generado rendimientos financieros por valor de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($60.854),** de acuerdo con la tabla No.3.

Tabla 3. Rendimientos Financieros

PERIODO	VALOR RENDIMIENTOS
Septiembre 2024	$ -
Octubre 2024	$60.854
TOTAL	**$60.854**

3. CONCLUSIONES

- El convenio cuenta con un avance físico del 0%, desde la suscripción de este y hasta el 31 de octubre de 2024.

- A la fecha se presentan avances financieros del 0%

- Se han generado rendimientos por valor de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($60.854)**, con corte al 31 de octubre de 2024.

- Se inicio proceso pre-contractual con el equipo técnico, los cuales se contempla como fecha de inicio el 01 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ANEXOS (CD)

Anexo 1. Hojas de vida Equipo Técnico
Anexo 2. Certificación bancaria.
Anexo 3. Extractos bancarios septiembre y octubre 2024.

DAVID ECHEVERRI LOPEZ
Jefe Oficina Gestión de la Biodiversidad Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos
Coordinador de la Supervisión 4600102489/ S-CI-278-2024

ALBEIRO LOPERA HENAO
Coordinador Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos
Supervisor Convenio 4600102489/ S-CI-278-2024

Proyectó: Mario Alexander Hoyos
Coordinador Convenio

Adriana Soto Aristizábal
Profesional Administrativa

Yojana Serna Gómez
Profesional de apoyo a la Supervisión.